

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

5471 *Resolución de 7 de marzo de 2025, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se publican fusiones de fundaciones inscritas en el Registro de Fundaciones.*

La Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal, resuelve publicar conjuntamente las siguientes resoluciones de fusiones de fundaciones inscritas en el Registro de Fundaciones de competencia estatal:

– Resolución de 28 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones.

Primero.

La fusión de la Fundación Cultura Empresa como absorbente y la Fundación para la Promoción Educativa como absorbida, la primera bajo el protectorado de Fundaciones del Ministerio de Cultura y Deporte, la segunda bajo el Protectorado de la Comunidad autónoma de Madrid, y el aumento de la dotación de la primera, como consecuencia de la fusión, treinta y tres mil seiscientos sesenta euros (33.660 €), quedando establecida en tres millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil ciento ocho euros (3.449.108 €), según consta en la escritura de 10 de febrero de 2022 ante el notario de Madrid don Luis Rueda Esteban con el número 222 de protocolo.

Segundo.

Proceder a la inscripción de los nuevos estatutos de la Sociedad Absorbente, así como los nuevos patronos y cargos dentro del patronato.

– Resolución de 28 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones.

La fusión de la Fundación ADSIS como absorbente y la Fundación Santa Lucía-ADSI como absorbida, la primera bajo el protectorado de Fundaciones del Ministerio de Cultura y Deporte, la segunda bajo el Protectorado de la Comunidad Foral de Navarra, y el aumento de la dotación de la primera, como consecuencia de la fusión en doscientos cuarenta mil cuatrocientos cuatro euros con ochenta y cuatro céntimos (240.404,84 €), quedando establecida en un millón quinientos cuarenta mil doscientos noventa y dos euros con ochenta y un céntimos (1.540.292,81 €), según consta en la escritura de 27 de octubre de 2022 otorgada ante el Notario de Madrid don Carlos Pérez Ramos con el número 5848 de protocolo.

– Resolución de 3 de enero de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones.

Primero.

La fusión de la Fundación Hispánica (Fondo Social de Cooperación), como absorbente y Fondo para Atenciones Sociales Fundación como absorbida, ambas bajo el Protectorado del Ministerio de Cultura y Deporte, y el aumento de la dotación de la

primera, como consecuencia de la fusión, en la cantidad de cinco millones quinientos once mil seiscientos sesenta y seis mil euros con ochenta y cuatro céntimos (5.511.666,84 €), quedando establecida en treinta y nueve millones ciento cuarenta y cinco mil trescientos cincuenta y cinco euros con veintidós euros (39.145.355,22 €). Según consta en escritura otorgada el 12 de diciembre de 2022, ante el Notario de Madrid don Antonio Huerta Trolez, con el número 2.024 de protocolo.

Segundo.

Inscribir el nombramiento de los nuevos Patronos y sus cargos en los siguientes términos:

Patronato:

Don Francisco María Aparicio Valls, don José Antonio Torre de Silva, doña María Esperanza Díez Estella, don Juan Millán López y don Celestino Valdés Más.

Cargos:

Presidente: Don Francisco María Aparicio Valls.

Vicepresidente: Don José Antonio Torre de Silva.

Secretaria no patrono: Doña María José Cantón Góngora.

Vocales: Doña María Esperanza Díez Estella, don Juan Millán López y don Celestino Valdés Más.

Consta la aceptación de los cargos por parte de las personas indicadas.

Tercero.

Proceder a dar la baja registral del Fondo para Atenciones Sociales Fundación.

– Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones.

Primero.

La fusión de la Fundación Universitaria San Pablo (CEU), como absorbente y la Fundación San Pablo para Ayuda SL Estudio (absorbida), ambas bajo el Protectorado de Fundaciones del Ministerio de Cultura y Deporte. Así como el incremento de la dotación fundacional en la cantidad de un millón ciento nueve mil trescientos sesenta euros con doce céntimos (1.109.360,12 €), quedando establecida en dos millones ochocientos cuarenta y un mil novecientos setenta y cuatro euros con cuarenta y un céntimos (2.841.974,41 €).

Segundo.

Inscribir en el Registro de Fundaciones la nueva composición del Patronato de la Fundación absorbente en los siguientes términos:

Presidente: Don Alfonso Bullón de Mendoza y Gómez de Valugera.

Vicepresidente: Don Marcelino Oreja Aguirre.

Secretario: Don Jesús F. Cogollos García.

Patronos Natos:

Don José Masip Marzá, don Fidel Herráez Vegas y don Carlos Osoro Sierra.

Patronos electivos:

Don Juan Bover Fernández de Palencia, don Íñigo de Bustos y Pardo-Manuel de Villena, don Gonzalo Fernández Escribano, doña Consuelo García-Angulo de la Calle, don Manuel Isidro Marco Camacho, doña Consuelo Martínez-Sicluna y Sepúlveda, don José Manuel Otero Novas, don Andrés Piñón Quiñonero, don Roque Velasco Duque y don Ricardo Viejo Fernández-Asenjo.

Consta la aceptación de los cargos por las personas nombradas.

Tercero.

Dar de baja en el Registro de Fundaciones a la Fundación San Pablo para Ayuda al Estudio.

– Resolución de 19 de febrero de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones.

Primero.

La fusión de la Fundación Española para el Estudio y Terapéutica de la Enfermedad de Gaucher y otras Lisosomales (FEETEG) (absorbente), bajo el Protectorado de Fundaciones del Ministerio de Cultura y Deporte y la Fundación para el Estudio de la Hematología y Hemoterapia en Aragón (absorbida), bajo el Protectorado de la Comunidad Autónoma de Aragón. Y el aumento de la dotación de la primera, como consecuencia de la fusión en la cantidad de siete mil doscientos doce euros con quince céntimos (7.212,15 €), quedando establecida en trece mil doscientos veinte dos euros con veintisiete euros (13.222,27 €).

Segundo.

Modificar los estatutos de la Fundación absorbente, así como la nueva composición del Patronato que quedara establecida por las siguientes personas:

Patronato:

Doña Pilar Giraldo Castellano, don Jesús Serena González, don Ignacio de Blas Giral, doña Paz Latre Martínez, don Miguel Álvarez Ester, don Marcio Andrade Campos, doña María Ángeles Montañés Gracia, doña Teresa Pérez Valero, don José María Sebastián Cabeza, doña Esther Franco García y doña Reyes Ibáñez Carreras.

Cargos:

Presidenta: Doña Pilar Giraldo Castellano.

Vicepresidente: Don Jesús Serena González.

Secretario: Don Ignacio de Blas Giral.

Tesorera: Doña Esther Franco García.

Vocales: Doña Paz Latre Martínez, don Miguel Álvarez Ester, don Marcio Andrade Campos, doña María Ángeles Montañés Gracia, doña Teresa Pérez Valero, don José María Sebastián Cabeza y doña Reyes Ibáñez Carreras.

Consta la aceptación de los cargos por las personas indicadas.

– Resolución de 9 de mayo de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones.

Primero.

La fusión de la Fundación Fomento de Centros de Enseñanza como absorbente y la Fundación Fuentevea como absorbida, la primera bajo el protectorado de Fundaciones de competencia estatal, la segunda bajo el Protectorado de Fundaciones de la Comunidad autónoma de Madrid, y el aumento de la dotación de la primera, como consecuencia de la fusión en la cantidad de trescientos noventa y un mil doscientas setenta y cinco euros (391.275 €), quedando establecida en tres millones novecientos sesenta y cuatro mil ochocientos sesenta y seis euros con ochenta y ocho céntimos (3.964.866,88 €), según consta en escritura otorgada el 4 de octubre de 2023, ante el Notario de Madrid don Luis Rueda Esteban, con el número de protocolo 1691.

Segundo.

Inscribir los nuevos Estatutos de la Sociedad Absorbente.

Tercero.

Inscribir la nueva composición del Patronato que estará constituida por don Luis María Martínez Ferrando, don Lorenzo Dionis Raurell, doña Araceli Barea Vítóres y don Santiago Herráiz Solla.

Cargos:

Presidente: Don Luis María Martínez Ferrando.

Secretario no patrono: Don Pablo Jesús Quintanilla Cruz.

Vocales: Don Lorenzo Dionis Raurell, doña Araceli Barea Vítóres y don Santiago Herráiz Solla.

Consta la aceptación de las personas indicadas.

– Resolución de 14 de mayo de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones.

Primero.

La fusión de la Fundación J. García-Carrión como absorbente y la Fundación Juan Ignacio García-Carrión Corujo (absorbida), ambas bajo el Protectorado de Fundaciones del Ministerio de Cultura, y el aumento de la dotación de la primera, como consecuencia de la fusión en la cantidad de treinta mil euros (30.000 €), quedando establecida en cuarenta y dos mil veinte euros con veinticuatro céntimos (42.020,24 €), según consta en la escritura otorgada el 15 de diciembre de 2023, ante la Notaria de Madrid doña Rocío Rodríguez Martín, con el número 3634 de protocolo.

Segundo.

Modificar los estatutos de la Fundación absorbente, así como la nueva composición del Patronato que quedara establecida por las siguientes personas:

Patronato:

Don Luciano José García-Carrión Corujo, don José García-Carrión Jordán y doña María Rafaela Corujo Díaz.

Cargos:

Presidente: Don Luciano José García-Carrión Corujo.
Vicepresidente: Don José García-Carrión Jordán.
Secretario no patrono: Don Alberto Perez-Fontán Fernández.
Vocal: Doña María Rafaela Corujo Díaz.

Consta la aceptación de los cargos por las personas indicadas.

Tercero.

Proceda a dar la baja registral a la Fundación Juan Ignacio García-Carrión Corujo.

– Resolución de 19 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones:

Primero.

1.º La fusión de la Fundación Fomento de Construcciones y Contratas como absorbente y la Fundación Valderrivas como absorbida, ambas bajo el protectorado de Fundaciones de competencia estatal y el aumento de la dotación de la primera, como consecuencia de la fusión en la cantidad de trescientos un mil setecientos sesenta euros (301.760 €), quedando establecida en un millón trescientos un mil setecientos sesenta euros (1.301.760 €), según consta en escritura otorgada el 18 de octubre de 2024 ante el Notario de Madrid don Celso Méndez Ureña, con número 5182 de protocolo.

2.º Inscribir los nuevos Estatutos de la Sociedad Absorbente.

3.º Inscribir la nueva composición del Patronato que estará constituida por doña Esther Alcocer Koplowitz, don Juan Rodríguez Torres, don Alejandro Aboumrads Gonzalez y don Gerardo Kuri Kaufmann.

Cargos:

Presidenta: Doña Esther Alcocer Koplowitz.
Secretario no patrono: Don Felipe Bernabé García Pérez.
Vicesecretaria no patrono: Doña Cristina López Barranco.
Vocales: Don Juan Rodríguez Torres, don Alejandro Aboumrads Gonzalez y don Gerardo Kuri Kaufmann.

Consta la aceptación de las personas indicadas.

Segundo.

Proceder a dar la baja registral a la Fundación Valderrivas.

– Resolución de 8 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones.

Primero.

La fusión de la Fundación AXA como absorbente y la Fundación de l'Agrupació AMCI (absorbida), la primera bajo el protectorado de Fundaciones de competencia estatal, la segunda en el Registro de Fundaciones de la Generalitat de Catalunya, y el aumento de la dotación de la primera, como consecuencia de la fusión en la cantidad de seiscientos dos mil veinticuatro euros con veintiún céntimos (602.024,21 €), quedando establecida en seiscientos sesenta y tres mil cuatrocientos cuarenta euros con cuarenta y dos céntimos (663.440,42 €), según consta en la escritura otorgada el 30 de octubre de 2024, ante el Notario de Madrid don Segismundo Álvarez Royo-Villanova, con el número 3563 de protocolo.

Segundo.

Inscribir la nueva composición del Patronato que estará constituida por doña Olga Sánchez Rodríguez, don Jean-Paul Rignault, don Luis Sáez de Jáuregui, don Luis Tomás Gómez, don Joaquín Araújo Ponciano, don Mariano Barbacid Montalbán, don Josep Brugada Tarradellas, don Daniel de Busturia Jimeno, don Manuel Campo Vidal, don Enrique Cornejo Fernández, doña Ulrique Decoene, doña Mónica Deza Pulido, don José Manuel Romero Moreno, doña María Antonia Rojas Estapé, doña Mar Romero Paniagua y doña Ana María Ruiz-Tagle Morales.

Cargos:

Presidenta: Doña Olga Sánchez Rodríguez.

Vicepresidentes: Don Luis Sáez de Jáuregui y don Luis Tomás Gómez.

Secretaria no patrono: Doña María del Mar Sánchez Delgado.

Vocales: Don Joaquín Araújo Ponciano, don Mariano Barbacid Montalbán, don Josep Brugada Tarradellas, don Daniel de Busturia Jimeno, don Manuel Campo Vidal, don Enrique Cornejo Fernández, doña Ulrique Decoene, doña Mónica Deza Pulido, don José Manuel Romero Moreno, doña María Antonia Rojas Estapé, doña Mar Romero Paniagua y doña Ana María Ruiz-Tagle Morales.

Consta la aceptación de las personas indicadas.

– Resolución de 22 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones.

Primero.

La fusión de la Fundación Summa Humanitate como absorbente y la Fundación Educatio Imprimis como absorbida, ambas bajo el protectorado de Fundaciones de competencia estatal y el aumento de la dotación de la primera, como consecuencia de la fusión en la cantidad de treinta mil euros (30.000 €), quedando establecida en sesenta mil euros (60.000 €). Según consta en escritura otorgada el 3 de diciembre de 2024, ante el Notario de Madrid don José Periel Martín, con el número 7554 de protocolo.

Segundo.

Proceder a dar la baja registral de la Fundación Educatio Imprimis.

Madrid, 7 de marzo de 2025.–La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, María Ester Pérez Jerez.